Fondo de Bienestar Social y de capacitación de la Contraloría General del Departamento

INVITACIÓN PÚBLICA CMC-007-2023

1. OBJETO: "Suministro e instalación de divisiones en vidrio para dos oficinas de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander"

2. Condiciones Técnicas Exigidas:

Las señaladas en el documento de los estudios previos, el cual hace parte integral de la presente invitación.

3. Clasificador UNSPSC

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101711	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Conectores de muebles modulares
72153606	Servicios de edificación, construcción de instalaciones	Servicios de mantenimiento	Servicios de terminado interior, dotación, remodelación	Servicios de instalación de muebles de oficina

4. Valor y Forma de Pago:

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se puede determinar que se requieren DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($18.242.569), para la obtención de dicho suministro e instalación de acuerdo a las necesidades de la Entidad, permitiendo estimar en ese mismo monto el presupuesto oficial. El anterior valor lleva incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de La Contraloría Departamental de Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, previa certificación del supervisor que indique el recibo a satisfacción del requerido por la entidad en los términos y condiciones establecidos en este documento de la siguiente manera:

Un (01) único pago, por el valor fijado luego de realizar el proceso de adjudicación y confirmado mediante comunicación de aceptación de la oferta seleccionada, a través de la Oficina Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

5. Cronograma de Actividades

Etapa/ Actividad		Fecha	Hora
A	Publicación de la invitación publica para presentar ofertas para la adquisición de bienes y/o servicios.	17/noviembre/2023	
B	Recepción de observaciones a los estudios previos y/o solicitud de limitación de la convocatoria a Mypimes.	20/noviembre/2023	Hasta 11:59 pm
C	Respuesta a observaciones y/o solicitud de limitación de la convocatoria a Mypimes	21/noviembre/2023	
D	Indicación si el proceso fue limitado a Mipyme o puede presentarse cualquier interesado	21/noviembre/2023	
E	Plazo para expedir adendas	21/noviembre/2023	Hasta las 7:00 pm
F	Recepción de ofertas.	23/noviembre/2023	Hasta 8:00 a.m.
G	Evaluación - Revisión de ofertas económicas. Verificación de requisitos habilitantes de oferta de menor precio	24/noviembre/2023	
H	Publicación de informe de evaluación.	24/noviembre/2023	
I	Recibo de observaciones al informe de evaluación/ Periodo para subsanar	27/noviembre/2023	Hasta las 11:59 pm
J	Respuestas a las observaciones presentadas y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta por parte de comité evaluador.	28/noviembre/2023	

INVITACIÓN PÚBLICA CMC-007-2023			
K	Aceptación de la oferta (adjudicación) o Declaratoria de Desierta.	28/noviembre/2023	

6. Requisitos Mínimos Habilitantes

a	**Capacidad jurídica**

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** De conformidad con el modelo establecido en el numeral XVI. Anexo I de los estudios previos.
2. **Oferta económica.** De conformidad con el Anexo II del numeral XVII de los estudios previos.
3. **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.** (**Objeto:** El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar.)
4. **Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003)**. (Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal. Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
5. **Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.**
6. **Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.**
7. **Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica u Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural.** (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.
8. **Certificación expedida por el representante legal o persona natural en la que realizan su compromiso con el cumplimiento de la entrega de elementos que cumplan con lasespecificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la invitación, así como con aquellas expuestas en el sitio de realización de la visita técnica**. De acuerdo a lo establecido en los estudios previos.

b	**Capacidad financiera**

De acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral V de los estudios previos, en el presente proceso de selección no se solicitará capacidad financiera para la respectiva habilitación.

c	**Experiencia**

El proponente deberá presentar los certificados de experiencia solicitados acorde a lo establecido en el numeral V de los estudios previos. **(EN LOS QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN).**

7. documentos a Anexar

A	**Persona Jurídica**	
X	**Carta de Presentación de la Propuesta.** De conformidad con el modelo establecido en el numeral XVI. Anexo I de los estudios previos.	
X	**Oferta económica.** De conformidad con el Anexo II del numeral XVII de los estudios previos.	
X	**Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.**	
X	**Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.**	
X	**Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003)**. El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.	
X	**Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica.**	
X	**Certificados de Experiencia.** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral V de los estudios previos.	
	Certificación expedida por el representante legal en la que realizan su compromiso con el cumplimiento de la entrega de elementos y certificaciones que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la invitación, así como con aquellas expuestas en el sitio de su realización. De acuerdo a lo establecido en el inciso final del literal B, literal (c) del numeral III de los estudios previos.	
B	**Persona Natural**	
X	**Carta de Presentación de la Propuesta.** De conformidad con el modelo establecido en el numeral XVI. Anexo I de los estudios previos.	

INVITACIÓN PÚBLICA CMC-007-2023	
X	**Oferta económica.** De conformidad con el Anexo II del numeral XVII de los estudios previos.
X	**Certificado de Matricula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.**
X	**Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía.**
X	**Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003)**. Se acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, la cual será rendida por su representante legal.
X	**Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural.**
X	**Certificados de Experiencia.** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral X de los estudios previos.
	Certificación expedida por el representante legal en la que realizan su compromiso con el cumplimiento de la entrega de elementos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación, así como con aquellas expuestas en el sitio de su realización. De acuerdo a lo establecido en el inciso final del literal B, literal (c) del numeral III de los estudios previos.
C	**Documentos Comunes**
X	**Carta de Presentación de la Propuesta.** De conformidad con el modelo establecido en el numeral XIV. Anexo I de los estudios previos.
X	**Oferta económica.** De conformidad con el Anexo II del numeral XV de los estudios previos.
X	**Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.**
X	**Certificados de Experiencia.** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral V de los estudios previos.
x	**Certificación expedida por persona natural en la que realizan su compromiso con el cumplimiento de la entrega de elementos y certificaciones que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la invitación, así como con aquellas expuestas en el sitio de su realización**. De acuerdo a lo establecido en el inciso final del literal B, literal (c) del numeral III de los estudios previos.
x	**Carta de compromiso de entrega de los respectivos manifiestos de aduana o de importación donde se identifiquen los elementos entregados objeto del contrato resultante.**
8	**En caso de ser seleccionado, el oferente deberá anexar los siguientes documentos.**
X	Certificación Bancaria original, con expedición no superior a 45 días, de la cuenta para pago.

9. Garantías

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará las siguientes garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. íbidem, que amparen los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte **(20%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de las sillas, por defectos de fabricación, estructura y/o materiales.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al cinco **(5%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y treinta y seis (36) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados del no pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por parte del contratista.

10. observaciones.

Las comunicaciones y/o entregas de documentos y demás que se realicen en cada una de las etapas del presente proceso de selección deberán ser remitidas únicamente a través de la plataforma SECOP II.

11. Obligaciones de las partes

I. Obligaciones Derechos y Deberes.

(a) Del Contratista.

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los sitios en donde se prestarán los servicios o se entregarán los elementos objeto de la presente contratación.
3. Realizar el suministro e instalación de los elementos requeridos en atención al objeto de la presente contratación en el sitio, plazo y horario establecido en el presente documento.
4. El suministro e instalación que constituye el objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
5. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del suministro e instalación a realizar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
6. Colaborar con el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
7. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
8. Acatar las instrucciones que imparta el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander durante el desarrollo del contrato por intermedio del supervisor del contrato
9. Atender las observaciones y requerimientos que formule el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander por conducto del supervisor del Contrato.
10. Garantizar la buena calidad de los bienes muebles sobre los que recae objeto de la presente contratación.
11. Realizar los ajustes que sean necesarios cuando los elementos objetos del suministro e instalación no cumplan con las especificaciones requeridas por el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dichos ajustes se realizarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
12. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
13. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
14. Informar de inmediato al Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
15. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
16. Suministrar elementos originales del respectivo fabricante. Por ningún motivo entregará productos remanufacturados para el caso de las sillas.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
18. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

(b) Del Contratante.

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento y control del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción del suministro realizado.
4. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

INVITACIÓN PÚBLICA CMC-007-2023	
6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. 8. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.	
Firma del Ordenador del Gasto	**Fecha de Publicación**
	17 / noviembre / 2023

Proyectó: Alix Natalia Reyes Contreras
Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Rodríguez Silva, Director.